

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

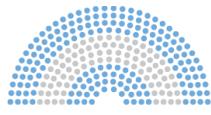
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

- Expresar profunda preocupación por las denuncias de filtración de información confidencial desde la Procuración del Tesoro hacia agentes privados con sede en Estados Unidos, que habrían debilitado la defensa del Estado argentino en la causa judicial relacionada con el control accionario de YPF.
- Manifestar el enérgico rechazo a cualquier acto u omisión de funcionarios públicos que atente contra la soberanía nacional, ponga en riesgo los recursos estratégicos o facilite la apropiación de activos estatales por intereses financieros extranjeros.
- Exigir al Poder Ejecutivo Nacional la remisión inmediata de un informe detallado sobre: a) los hechos denunciados; b) identificación de funcionarios implicados y niveles de responsabilidad; c) medidas disciplinarias o penales adoptadas; d) daño patrimonial, institucional y estratégico al Estado.
- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por vía diplomática y jurisdiccional, promueva la reversión de las consecuencias derivadas de una eventual vulneración del debido proceso por tribunales extranjeros en la causa YPF, incluyendo nulidad, revisión o compensación.
- Reafirmar que YPF S.A. y sus activos, particularmente en Vaca Muerta, son bienes públicos estratégicos que no pueden ser transferidos, gravados ni embargados sin autorización expresa del Congreso de la Nación.

**LORENA POKOIK
MARTIN SORIA
PABLO TODERO
CAROLINA YUTROVIC
ANA MARÍA IANNI
MARTIN AVEIRO
ARIEL RAUSCHENBERGER
ANDREA FREITES
EDUARDO VALDÉS
MARIO MANRIQUE
EUGENIA ALIANIELLO
ROXANA MONZÓN
BLANCA OSUNA
MÓNICA MACHA
LEILA CHAHER**



DIPUTADOS ARGENTINA

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

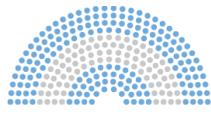
En los últimos días han salido a la luz hechos de extrema gravedad institucional que comprometen la defensa de los intereses soberanos de la República Argentina ante tribunales extranjeros. El Gobierno nacional ha reconocido públicamente la existencia de una investigación interna en la Procuración del Tesoro a raíz de presuntas filtraciones de información confidencial que habría sido utilizada por los fondos litigantes en el juicio por la nacionalización de YPF. La situación derivó en el despido masivo de más de sesenta empleados del organismo, bajo la sospecha de que parte de ellos habría facilitado el acceso a documentación estratégica a favor de los demandantes. Algunas versiones periodísticas sostienen que incluso hubo venta de información, lo cual no ha sido desmentido hasta la fecha.

Este hecho, de confirmarse, no solo constituiría una grave falta administrativa y penal, sino un acto de sabotaje a la defensa jurídica del país y una traición al interés nacional. La causa en cuestión involucra una sentencia por más de 16 mil millones de dólares, dictada por la jueza Loretta Preska, que ordena la entrega del 51 % de las acciones de YPF a los fondos buitre Burford Capital, Petersen y Eton Park. La ejecución de esa sentencia fue suspendida provisoriamente por el Tribunal de Apelaciones del Segundo Circuito de Nueva York, pero la apelación aún se encuentra en trámite. Mientras tanto, la eventual filtración de información desde áreas sensibles del Estado argentino no hace más que debilitar la posición de nuestro país en un litigio de altísimo impacto económico, institucional y geopolítico.

El perjuicio potencial para la Argentina es incalculable. La pérdida del control accionario de YPF implicaría ceder el manejo de una empresa estratégica en materia de energía, clave para la explotación de Vaca Muerta, a intereses financieros con sede en el extranjero. Se pondría en riesgo la soberanía energética, se comprometería la seguridad jurídica de futuras inversiones, se agravaría la exposición del país ante nuevos embargos de bienes públicos, y se afectaría de forma directa la capacidad de decisión del Estado sobre recursos naturales fundamentales. En este contexto, la Cámara de Diputados no puede permanecer en silencio.

Cabe destacar que el propio Departamento de Justicia de los Estados Unidos presentó un *amicus curiae* en respaldo a la Argentina, advirtiendo que el cumplimiento de la orden judicial podría violar la Foreign Sovereign Immunities Act. Sin embargo, ello no exime al gobierno argentino de su responsabilidad por las filtraciones que habrían debilitado la defensa en el proceso. De haberse producido tales actos desde dentro del aparato estatal —bajo esta administración—, la omisión de controles y la eventual connivencia configuran una responsabilidad política y administrativa ineludible.

La causa YPF no es simplemente una disputa financiera: es un conflicto por el control de los bienes comunes, por la soberanía sobre nuestros recursos estratégicos y por el rol del Estado como garante del interés público. No se puede permitir que decisiones judiciales extranjeras, basadas en presuntas



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

pruebas obtenidas de forma irregular, avancen sobre la estructura patrimonial del Estado argentino sin una reacción firme de sus representantes institucionales. Lo que está en juego no es solo una empresa ni una cifra económica. Lo que está en juego es la posibilidad misma de que la Argentina actúe como un país soberano frente al avance de una arquitectura global que promueve el despojo legalizado de los países del sur.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

LORENA POKOIK

MARTIN SORIA

PABLO TODERO

CAROLINA YUTROVIC

ANA MARÍA IANNI

MARTIN AVEIRO

ARIEL RAUSCHENBERGER

ANDREA FREITES

EDUARDO VALDÉS

MARIO MANRIQUE

EUGENIA ALIANIELLO

ROXANA MONZÓN

BLANCA OSUNA

MÓNICA MACHA

LEILA CHAHER